

Candelaria Valle 02 de diciembre de 2020

Señor(a):

Secretaria

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria Valle.

Referencia: Proceso ejecutivo singular Radicado 2018-00375-00

Accionante: Andrés Estefan Ortiz Romero cc 1.113.517.351

Accionado: Birmania Marín Castañeda 66.966.756

Andrés Estefan Ortiz Romero, Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, modifíco la liquidación de crédito inicialmente presentada y presento una nueva LIQUIDACION DEL CREDITO dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 y ss. Y 597 Y ss del Código General del proceso en los siguientes términos:

PRIMERO: como capital se cobra ejecutivamente en este proceso una letra de cambio suscrita entre la señora Birmania Marín y mi persona **Con fecha de inicio del** día 03 de enero de 2018, por valor de \$450.000 pesos moneda corriente.

SEGUNDO: como intereses remuneratorios se pactó una tasa del 1.5% mensual sobre el capital de la deuda.

TERCERO: Como intereses moratorios se definió el máximo permitido por la superintendencia financiera, hasta que se haga efectivo el pago, convertido este 2.1%, de interés moratorio.

CUARTO: El juzgado mediante oficio del 25 de abril de 2019 fijo las costas y agencias en derecho por (\$22.500) la cual quedo en firme el 02 de mayo de 2019.

QUINTO: La alcaldía municipal de Candelaria Valle, en el mes de noviembre de 2019 realizo descuentos que fueron abonados a la cuenta del banco agrario para cumplir la obligación, dichos abonos no superan los 100.000 pesos.

SEXTO: la señora Birmania Marín se acercó al juzgado y se notificó y constituyo en mora el día 6 de febrero de 2020.

SEPTIMO: Con el fin de terminar el presente proceso; manifiesto al juzgado **que decido condonar** lo que falte para cumplir con la obligación, en consecuencia, le pido de por terminado el proceso y proceda con la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado, tal y como lo dispone el artículo 440 del Código General del Proceso.

NOVENO: me informe cuando y como proceder el cobro de lo que se haya consignado en el BANCO AGRARIO en cumplimiento de la obligación ejecutada.

Finalmente requiero a este despacho, para que expida los oficios de levantamiento de medidas cautelares y embargos sobre las cuentas de ahorro o corriente que hayan sido embargadas durante el presente proceso.

RESUMEN Y COMPROBACIONES

FECHA DE INICIO	03 DE ENERO DE 2018.
FECHA DE FINALIZACION	06 DE DICIEMBRE DE 2021.

CAPITAL	(\$450.000)
INTERESES CORRIENTES	(1.5% mensuales)
INTERESES DE MORA A LA FECHA	(\$2.1% mensual)
<u>AGENCIAS DE DERECHO</u>	<u>(\$22.500)</u>
TOTAL	(\$722.700)

Adjunto auto que requiere me refiera a fecha de inicio y finalización .

Atentamente

Andres Stefan Ortiz R.

Andrés Estefan Ortiz Romero.
CC. 1.113.517.351

LIQUIDACION DE CREDITO BIRMANIA MARIN

	CAPITAL	TASA DE INTERES CORRIENTE	INTERES MENSUAL
01/01/2018	450000	1,50%	6.750
01/02/2018	450000	1,50%	6.750
01/03/2018	450000	1,50%	6.750
01/04/2018	450000	1,50%	6.750
01/05/2018	450000	1,50%	6.750
01/06/2018	450000	1,50%	6.750
01/07/2018	450000	1,50%	6.750
01/08/2018	450000	1,50%	6.750
01/09/2018	450000	1,50%	6.750
01/10/2018	450000	1,50%	6.750
01/11/2018	450000	1,50%	6.750
01/12/2018	450000	1,50%	6.750
01/01/2019	450000	1,50%	6.750
01/02/2019	450000	1,50%	6.750
01/03/2019	450000	1,50%	6.750
01/04/2019	450000	1,50%	6.750
01/05/2019	450000	1,50%	6.750
01/06/2019	450000	1,50%	6.750
01/07/2019	450000	1,50%	6.750
01/08/2019	450000	1,50%	6.750
01/09/2019	450000	1,50%	6.750
01/10/2019	450000	1,50%	6.750
01/11/2019	450000	1,50%	6.750
01/12/2019	450000	1,50%	6.750
01/01/2020	450000	1,50%	6.750
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS			168.750
SE CONSTITUYE EN MORA EL 6 DE FEBRERO DE 2020			
01/02/2020	450000	2,10%	9.450
01/03/2020	450000	2,10%	9.450
01/04/2020	450000	2,10%	9.450
01/05/2020	450000	2,10%	9.450

01/06/2020	450000	2,10%	9.450
01/07/2020	450000	2,10%	9.450
01/08/2020	450000	2,10%	9.450
01/09/2020	450000	2,10%	9.450
01/10/2020	450000	2,10%	9.450
01/11/2020	450000	2,10%	9.450
01/12/2020	450000	2,10%	9.450
TOTAL INTERESES MORATORIOS			103.950
TOTAL			272.700